



FSA 10517/2023/16/1/RH1

Liquitay, Alberto Abel y otro s/
expedientes penales.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el apoderado del Servicio Penitenciario Federal en la causa Liquitay, Alberto Abel y otro s/ expedientes penales", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art. 7º, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente para que, en el ejercicio financiero correspondiente, haga efectivo el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Tómesese nota por Mesa de Entradas. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por el **Inspector General Gabriel Esteban Aquino**, en su carácter de **Director General de la Dirección General del Régimen Correccional del Servicio Penitenciario Federal**, representado por el **Dr. Christian Edgardo Torres**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Casación Penal, Sala II**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Federal de Jujuy n° 2 y Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta**.